

EL SISTEMA PÚBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL, RETOS Y DIFICULTADES QUE SE CIERNEN SOBRE SU FUTURO

El futuro de las pensiones y del sistema público de Seguridad Social preocupa y mucho al conjunto de la Sociedad (en mayúsculas) y a los distintos agentes sociales y representantes políticos.

Desde 1995, fecha en la que se firmó lo que dio a conocer como los Pactos de Toledo, las distintas reformas del sistema de pensiones han sido objeto del diálogo social y del consenso en la comisión no permanente del Congreso de los Diputados, cuyas recomendaciones han guiado el proceso de reformas que han procurado la viabilidad de las pensiones públicas.

Bien, esto fue así hasta la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, por la cual la mayoría absoluta del PP rompía con el Pacto de Toledo, marginaba la comisión no permanente del Congreso de cualquier toma de decisión, introducía el factor de sostenibilidad en el cálculo de la pensión inicial de la Seguridad Social y acababa con la revalorización de las pensiones según el IPC para mantener su poder adquisitivo.

La Ley 23/2013, conocida como “el pensionazo” del PP, fue una enmienda autoritaria a la reforma consensuada entre agentes sociales y avalada por la comisión no permanente del Pacto de Toledo y que se concretó en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

No han pasado ni tres años de la última reforma de la Seguridad Social y ya aparecen en el horizonte señales, mensajes e indicios que indican que en breve vamos a vivir otro debate sobre la “necesidad” de una nueva reforma, situando “la conveniencia” de avanzar hacia restricciones en el sistema de reparto y lo insostenible de mantener en los niveles actuales una tasa de reposición de la pensión pública en relación al último salario.

Antes de entrar en la cuestión de fondo sobre qué forma parte de los deseos de algunos y cuáles son los datos que se desprenden de la realidad, hay que exigir la vuelta al Pacto de Toledo, al diálogo social y al papel que le corresponde a la comisión parlamentaria no permanente creada a tal fin y que ha venido funcionando desde 1996 y que en 2013 sufrió el devastador ataque del PP.

Ante este “futuro” debate que ya despunta por el horizonte, se oyen voces y alertas de “la Industria”, esta bestia sin rostro ni alma, que actúan como balizas para señalar el camino por donde pretenden que discurra la discusión. A esta conclusión se llega leídos los artículos y opiniones publicados recientemente en diversos medios de comunicación por algunos de sus insignes representantes.

Sin reclamar para nada la vuelta al Pacto de Toledo, dan por hecho el inevitable recorte de la pensión pública derivada del sistema de reparto y la condición inexorable de introducir un sistema de cuentas nocionales, complementario al sistema de reparto, una vez reducidas sus prestaciones. Este sistema nocional no es más que la introducción de un sistema de capitalización individual, complementario al sistema de reparto, pudiendo ser gestionado éste por una entidad pública o privada.

Avisan estos gurús que este sistema público “recortado” tendrá que ser complementado por un sistema de prestación social que se financie según la capacidad de ahorro de cada cual. Si alguien se ha perdido y se cree que están hablando de otro país, debemos aclarar que se refieren a España y a las personas ocupadas en las empresas españolas.

Según ellos, como todo ello no será suficiente, nos avisan que estas medidas deberán ir acompañadas de otra reforma paramétrica para el cálculo de la prestación inicial de jubilación de la Seguridad Social. Una reforma paramétrica que pasaría por un

aumento de la edad de jubilación y tener en cuenta la vida laboral completa para el cálculo de la pensión inicial de jubilación.

Todo ello lo justifican por la necesidad de superar el desequilibrio estructural de la Seguridad Social, aquel que es el resultado de unos gastos superiores a los ingresos del sistema. Obviamente, lo primero que debemos poner encima de la mesa es lo que venimos planteando desde CC.OO. cuando se plantea dicha cuestión. El equilibrio estructural se alcanza también por la vía de mejorar los ingresos, no necesariamente por el recorte del gasto.

Tras el Factor de Sostenibilidad que la Ley 23/2013 estableció y que se aplicará a partir del 1 de enero de 2019 y la introducción del Índice de Revalorización de las Pensiones que desvincula dicha revalorización del IPC anual, ahora apuntan con desdibujar el sistema de reparto, base de nuestro sistema de Seguridad Social, y con la “potenciación” de los sistema de capitalización, complementarios o no. Es decir, de carácter substitutorio.

Los autores de las reflexiones sobre “la necesaria” nueva reforma del sistema de Seguridad Social y los análisis que las sustentan, de un modo intencionado o quizás no tanto, no tienen en cuenta todas las variables del problema del desequilibrio estructural en las cuentas de la Seguridad Social y, por lo tanto, plantean unas “soluciones” que quizás no lo son tanto desde el punto de vista del mantenimiento de un sistema de protección social que sea un estabilizador económico y social, así como no tienen en cuenta otros graves problemas existentes que de no solucionarse harían inviable cualquier posibilidad de desarrollo y financiación de un sistema complementario para la mayoría de la sociedad.

Las reflexiones sobre la situación del sistema de Seguridad Social español a menudo van acompañadas de referencias a comparaciones con otros países de nuestro entorno y, muy especialmente, a la elevada tasa de retorno de la prestación pública en España en comparación con otros países europeos.

Apuntemos sólo el anunciado de algunas cuestiones que deberían abordarse cuando se quiere establecer comparaciones entre el caso español y la situación con otros países de referencia. Cuando se trata de reformar las prestaciones de la Seguridad Social sin poner en serio riesgo la cohesión social y económica de España deberíamos analizar conjuntamente la protección social en su conjunto y la financiación de las políticas públicas. Así, sugiero poner en la balanza la eficiencia fiscal en España, el esfuerzo impositivo real de cada parte (empresas y ciudadanos, rentas salariales y de capital, peso de los impuestos directos e indirectos, etc...), y los ingresos y las fuentes de financiación de la Seguridad Social. También es interesante comparar el gasto público por habitante en los países con los que nos queremos comparar y las necesidades básicas de la ciudadanía que cada Estado atiende a cargo de los presupuestos generales. De no hacerse esta comparación onmicomprensiva sólo se obtendrán resultados parciales y, sobre todo, sesgados. No puede ser de otro modo cuando se habla de un sistema: se trata de un conjunto de elementos relacionados entre si que cumple una función determinada. La definición también sirve cuando se habla de sistemas de protección social.

Pero si analizamos detenidamente el problema del desequilibrio estructural del sistema de Seguridad Social en España, entendido éste por el déficit en el sistema de reparto derivado de unos gastos superiores a los ingresos obtenidos, será interesante analizar si se ha alzado el punto de eficiencia en cuanto a los ingresos del sistema y la separación de fuentes de financiación de las distintas prestaciones sociales, deslindando aquellas que tengan una naturaleza contributiva de las que tienen una naturaleza asistencial. Como un imagen vale más que mil palabras, deberíamos pensar el impacto para la financiación de la Seguridad Social y el sistema de reparto para las prestaciones de jubilación la existencia de más de un 20% de economía sumergida.

Adelantemos que los datos biométricos no son despreciables en cuanto a esperanza de vida y tasa de natalidad. Por eso CC.OO. no ha reunido nunca la necesidad de

acometer las reformas necesarias para garantizar la sostenibilidad del sistema. Pero detengamos nuestra reflexión en la naturaleza del sistema de reparto, en el cual los activos de hoy financian las prestaciones de los pasivos de hoy. ¿Qué ocurre al sistema y a su financiación cuando, además de la mayor longevidad y la baja natalidad, se le suma paro, precariedad en los contratos y devaluación salarial? Sencillamente que el sistema colapsa y se nos presenta como inevitable “medidas dolorosas” que pasan por la reducción de las coberturas de la Seguridad Social y la necesidad de avanzar en la implantación de sistemas que cada vez serán más substitutorios (aunque sea parcialmente) y menos complementarios. Otro ejemplo que vale otras mil palabras, ¿se puede comparar la tasa de reposición de rentas del sistema de Seguridad Social en España con el sistema alemán, resaltando el mayor nivel de cobertura español, sin hacer referencia a que el salario medio alemán duplica al salario medio español? Obviamente se puede hacer porque se hace, como hemos visto y lo vemos continuamente, pero el resultado será una media verdad y una mentira completa.

¿Es posible mantener la financiación de un sistema de Seguridad Social con la precariedad en la contratación que hay en España, cuando la media de duración de los nuevos contratos no alcanzan los dos meses y los contratos de un día se duplican de un año para otro? Obviamente, no es posible. Como tampoco será posible que estas personas puedan aspirar a una futura prestación de jubilación que sea digna. Son trabajadores y trabajadoras condenadas a la pobreza siendo activos y también cuando sean pasivos.

¿Podemos abordar la cuestión del empleo y la generación de los ingresos necesarios para mantener el sistema de Seguridad Social sin plantearnos el modelo productivo y el tipo de empleo que se genera en España, básicamente servicios de carácter temporal y puestos de trabajo con bajo valor añadido? Obviamente no es posible. Y ahí pactos por la Industria, la formación profesional y los sistemas de enseñanza, la inversión en I+D+I son piezas esenciales para el futuro del país y de las generaciones futuras de sus ciudadanos.

Cuando hablemos de ingresos, evitando el error de situar sólo la cuestión del gasto como la causa del déficit estructural del sistema de Seguridad Social en España, deberíamos pensar en la financiación del sistema y la evolución de la estructura económica. Es decir, no sólo ha cambiado la estructura sociométrica (especialmente la esperanza de vida y la tasa de natalidad) que han supuesto la introducción de reformas paramétricas anteriores.

Sin voluntad de ser conclusivo, ni mucho menos plantear una propuesta precipitada, considero que deberíamos reflexionar sobre la transformación de la estructura económica y empresarial desde la implantación del sistema de Seguridad Social. Hemos pasado de un modelo productivo basado en empresas con un uso intensivo de la mano de obra a que las empresas más rentables sean las de uso intensivo de capital. Es decir, basar la financiación de la Seguridad Social sólo en las cotizaciones sociales ligadas a la mano de obra (más allá de la separación de fuentes y la segregación de ciertas prestaciones para financiarlos a cargo de los PGE) debería ser objeto de reflexión y análisis. Y cuando se plantea la posibilidad de financiar, aunque sea en parte, a la Seguridad Social con impuestos no necesariamente debemos pensar ni en el IRPF ni en la vía de los impuestos indirectos, sino cabe preguntarse sobre el papel del Impuesto de Sociedades que, además, es uno de los impuestos en los que el tipo real ha dejado en evidencia a un buen número de empresas y a Hacienda.

Cociéndose como se está cociendo una nueva reforma del sistema de Seguridad Social, aunque sólo tenemos indicios que se atisban en el horizonte y para la que el vaciado del Fondo de Reserva va como anillo al dedo, sería interesante que nosotros también reflexionemos, en una visión onmicomprensiva y teniendo en cuenta la relación actual entre factor trabajo y el capital en la estructura productiva de la economía, sobre cuáles son las vías de financiación que debería tener el sistema de Seguridad Social.

Por último, es necesario escuchar las voces que plantean la necesidad de ahorrar y financiar, mediante dicho ahorro, sistemas complementarios al sistema público de Seguridad Social. Es necesario escuchar dichas voces y reflexionar que fundamento real tiene dicha reflexión cuando éstas no tienen en cuenta que el salario medio en España está sobre los 21.000€ anuales y la moda, es decir, el salario más habitual es el de 15.500€ al año. ¿Qué capacidad de ahorro tienen unos salarios de subsistencia que en muchos casos no alcanza a financiar las necesidades básicas familiares? Por dicha razón debemos denunciar el sin sentido y el cinismo que supone sugerir los sistemas complementarios (cuando no se aboga por su transformación en sistemas substitutorios) como una solución de futuro cuando las condiciones socioeconómicas, la precariedad en el empleo y los bajos salarios, lleva a condiciones de subsistencia a millones de trabajadores y trabajadoras.

La batalla que nos espera para defender el sistema público de pensiones va a ser dura y lo primero es recuperar el Pacto de Toledo.

Jordi Giménez Maluenda
ÀREA DE PREVISIÓ SOCIAL COMPLEMENTÀRIA
CCOO de Catalunya

Barcelona, 26 de setiembre de 2016